



Riobamba, 13/01/2016

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EMPRESA UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A.

Ciudad:-

La presente tiene por objeto elevar a su consideración el Informe de Comisario de la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. y que corresponde al periodo 2015

INFORME DE COMISARIO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2015

1. De las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y resoluciones de la Junta General y Directorio:

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias se aplican y se cumplen en todas y cada una de las actividades pre operativas de la Empresa Universal Center Travel S.A.

2. De los procedimientos de control interno de la compañía:

El procedimiento de control interno adoptado en la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. se rigen a las normas vigentes

3. De la Contabilidad:

En el área Financiera Contable se observa la aplicación de principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

4. De las disposiciones del artículo 279 de la Ley de Compañías

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en tal virtud y considerando la fase pre operativa de la empresa se pudo constatar que hubo movimiento económico durante el período 2015

Atentamente,

Leda Aída Huarcaya Pillajo

COMISARIO